



Bogotá, D.C.

(623)

Señor

PEDRO LEOVIGILDO TORRES ROJAS
Calle 75 No. 20 C -36 Apto 102

Asunto: Respuesta a radicado 20226210077072

Referencia: radicado Secretaría Hábitat 2-2022-73387 y 1-2022-44149

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual la Secretaría de Hábitat remite a esta Alcaldía su solicitud en la que se indica:“(..). verificar si el edificio con nomenclatura Calle 75 # 20C-48 y de propiedad de los señores Duván Alexander Cárdenas Rodríguez y Aduar Yesid Cárdenas Rodríguez, posee la correspondiente radicación de documentos del proyecto y su respectivo registro de enajenador, como también se valide la información de la correspondiente licencia de construcción No 18-5-0442 (...)”, me permito informarle que se adelanta expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CL 75 # 20 C - 48 /52	2018624490102736E	135.2. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.	Inspección 12B

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.


En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Copia: Secretaría de Habitat correo electrónico : ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P 

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P